



OFICIO No. REG/S1/809/FEB/2013

ASUNTO: SE ENVÍAN DICTÁMENES

CLASIFICACIÓN: PÚBLICA

LIC. MIGUEL FELIPE MERY AYUP
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-



A través de este medio me dirijo a usted, con el propósito de enviar los dictámenes que a continuación se describen, mismos que fueron aprobados por la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, lo anterior para que sean turnados al H. Cabildo para su análisis y probable autorización.

SOLICITANTE

1. EDGAR ALBERTO HERNÁNDEZ TOSCANO

Sin más por el momento, me despido de Usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE
"TORREÓN, GENTE TRABAJANDO"
TORREÓN, COAHUILA A 07 DE FEBRERO DE 2013.



LIC. JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE
PRIMER SÍNDICO DEL R. AYUNTAMIENTO Y SECRETARIO DE LA
COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS.





TORREÓN
gentetrabajando

"2013, año del Centenario de la Revolución Constitucionalista"

PMT/ SP 165/2013
ASUNTO. El que se indica

C. Lic. Miguel Felipe Mery Ayup
Secretario del Ayuntamiento
Presente.-

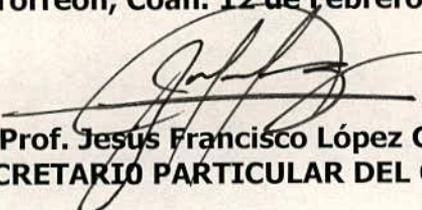
Por acuerdo del C. Lic. Eduardo Olmos Castro, Presidente Municipal, me permito turnar a Usted para su **atención** en la forma que resulte procedente la siguiente documentación:

Oficio: Oficio
Lugar de procedencia: Torreón, Coah.
Fecha de remisión: 07 de Febrero del 2013
Remitente: C. José Arturo Rangel Aguirre
1er Síndico
Asunto: Dictámenes



He de agradecer a Usted una vez analizado y atendido, en su caso, el oficio de referencia, hacer llegar los comentarios que considera pertinente sobre el particular, con la finalidad de dar la atención correspondiente, así como **informe al interesado como a su servidor a esta Secretaría.**

ATENTAMENTE
Torreón, Coah. 12 de Febrero de 2013


Prof. Jesús Francisco López González
SECRETARIO PARTICULAR DEL C. ALCALDE

JFLG/adcr
CCP Archivo
Anexo: Oficio





OFICIO No. **REG/S1/809/FEB/2013**
ASUNTO: **SE ENVÍAN DICTÁMENES**
CLASIFICACIÓN: **PÚBLICA**

LIC. MIGUEL FELIPE MERY AYUP
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-

A través de este medio me dirijo a usted, con el propósito de enviar los dictámenes que a continuación se describen, mismos que fueron aprobados por la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, lo anterior para que sean turnados al H. Cabildo para su análisis y probable autorización.

SOLICITANTE

1. **EDGAR ALBERTO HERNÁNDEZ TOSCANO**

Sin más por el momento, me despido de Usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE
"TORREÓN, GENTE TRABAJANDO"
TORREÓN, COAHUILA A 07 DE FEBRERO DE 2013

LIC. JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE
PRIMER SÍNDICO DEL R. AYUNTAMIENTO Y SECRETARIO DE LA
COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS.



Despacho del C. Pde. Municipal

07 FEB 2013

13:20
[Firma]





**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL R.
AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA
ADMINISTRACION 2010-2013**

CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE ENERO DE 2013, A LAS
11:30 (ONCE TREINTA HORAS).

EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 11:30 HORAS DEL DÍA 28 DE ENERO DE 2013, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA NO.75 OTE. DE ESTA CIUDAD. PARA CELEBRAR LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA LIC. Y CP. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, PRESIDENTA; LIC. JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE, SECRETARIO; C. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO, LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO, VOCAL; Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL Y CONFORME AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

ÚNICO: SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN:

TRAMITE:

SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO PARA CONSTRUIR TRES VIVIENDAS BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EN UN PREDIO DE 347.56 M2, UBICADO EN LA ESQUINA DE CALLES ZULOAGA Y MONDRAGÓN EN LA COLONIA NUEVA LOS ÁNGELES DE ESTA CIUDAD.

SOLICITANTE:

EDGAR ALBERTO HERNÁNDEZ TOSCANO

CONSIDERANDO:

UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTICULOS 105, 107 Y 113 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL





R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA, SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ACUERDO:

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS ASISTENTES, **SE APRUEBA** QUE SE EMITA EL DICTAMEN A FAVOR RELATIVO A SOLICITUD REALIZADA POR EL C. EDGAR ALBERTO HERNÁNDEZ TOSCANO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO PARA CONSTRUIR TRES VIVIENDAS BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EN UN PREDIO DE 347.56 M2, UBICADO EN LA ESQUINA DE CALLES ZULOAGA Y MONDRAGÓN EN LA COLONIA NUEVA LOS ÁNGELES DE ESTA CIUDAD. POR LO CUAL TURNASE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 105, 106, 107 Y 113 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA 94, 95, 115 Y DEMAS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA.

COMISIÓN DICTAMINADORA
TORREÓN, COAHUILA. A 28 DE ENERO DE 2013

LIC.Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA
PRESIDENTA.

LIC. JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE
SECRETARIO

C. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO
VOCAL

LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO
VOCAL





TARJETA INFORMATIVA

Para: Ing. José Luis Dávila Rodríguez
Director de Administración Urbana
De: Ing. Héctor A. Villanueva Tinajero
Director de Planeación Urbana

Asunto:

Solicitud de Cambio de Uso de Suelo de L. C. Edgar Alberto Hernández Toscazo, para una Predio (347.56 mts²) ubicado en C. Mondragón esquina con Zuluaga, Lotes 37 y 38, Manzana 12C, en la Col. Nueva Los Ángeles, teniendo un área de zonificación H2 Habitacional Densidad Media, para cambiarla a H6 Habitacional Densidad Alta, en donde pretende Construir 3 Casas Habitación (Expediente Folio 13197).

Comentarios:

Se considera prohibido, según oficio DGU/DAU/AU/2247/12, de fecha 1 de Noviembre del presente año, el uso pretendido con fundamento en el **reglamento de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón, Coahuila**, y a lo señalado por el **Plan Director de Desarrollo Urbano Vigente**.

Por lo anterior solicita el cambio de Uso de Suelo, con folio 13197, pretendiendo para este tipo de Construcción "Tres Casas Habitación", concepto que se encuentra en el mencionado Reglamento, en su Segunda Sección, Artículo 48, Norma 14, CU2 Corredor Urbano de Habitación y Comercio.

Se recomienda presentarlo a la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, junto con la anuencia de la Asociación de Colonos y la Vecinal la cual ya fue verificada por el Inspector Humberto Herrera Chávez y se anexa al expediente el comprobante de la misma.



MEMORANDUM

21 de Septiembre de 2012

C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA
PRESIDENTA DE LA COMISION DE PLANIFICACION,
URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS
PRESENTE.-

A su consideración y para su presentación e la Comisión que Usted preside remito en cinco tantos los expedientes de las solicitudes siguientes:

1.- Cambio de Uso de Suelo de H2 HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA a H6 HABITACIONAL DENSIDAD ALTA para construir tres viviendas, en una predio de 347.56 metros cuadrados ubicado en la esquina de las Calles Zuloaga y Mondragón de la en la Colonia Nueva Los Ángeles, Propiedad del Solicitante Edgar Alberto Hernández Toscano.

El expediente contiene solicitud, escrituras, copias del recibo del pago del predial, croquis de ubicación, anuencia vecinal inspeccionada por el Inspector Humberto Herrera Chávez, fotografías, copia de factibilidad negativa de uso de suelo y de la Credencial de elector de la Solicitante.

2.- Cambio de Uso de Suelo de H2 HABITACIONAL Densidad Media a H5 HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA ALTA para regularizar una Guardería Infantil, en una finca de 144 Metros cuadrados ubicada en Calzada Rio Nazas No. 48 en la Colonia Ampliación Los Nogales , la Solicitante es la C. Nancy Fabiola Santoyo Armijo, quien renta la finca.

El expediente contiene Solicitud, copias Contrato de Arrendamiento, de escrituras, de recibo de pago del predial, croquis de ubicación, anuencia verificada por el Inspector Humberto Herrera Chávez , fotografías, copias de factibilidad de uso de suelo negativa y de credencial de elector del solicitante.

3.- Cambio de Uso de Suelo de CH Centro Histórico a CU Centro Urbano, en una finca de 30 metros cuadrados de superficie ubicada en la Av. Juárez No.136 Pte. para REGULARIZAR un Centro de Integración Juvenil y Familiar, el Solicitante es el C. Erney Correa Cuadra.

El Expediente contiene Solicitud, Contrato de Arrendamiento, copias Escrituras, recibo de pago del Predial, croquis de ubicación, anuencia vecinal verificada por el Inspector Humberto Herrera Chávez, constancia negativa de Uso de Suelo, copia credencial de elector y fotografías.

4.- Se envía para su presentación a esa Comisión, la Solicitud formulada al C. Presidente Municipal Lic. Eduardo Olmos Castro por el C. Lic. Gerardo Gaza Melo, Secretario de Gestión Urbana, Agua y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Coahuila, para que para dar vigencia jurídica al Programa de Desarrollo Urbano de la Zona Metropolitana de La Laguna, este instrumento de Planeación se presente al Cabildo.

En 5 tantos remito Solicitud del C. Secretario y oficio CMDU-10-2012, fechado el próximo pasado día 11 de Diciembre, que contiene la recomendación aprobativa para que este instrumento continúe sus y tramites legales y normativos y tenga plena vigencia.

En forma especial recomiendo y solicito a Usted, que la reunión de la Comisión se celebre el próximo jueves 17 del presente mes de enero, con lo que será factible que ocurra a la misma personal del despacho URBIS INTERNACIONAL y del Gobierno del Estado, para la presentación del contenido de este plan.

ATENTAMENTE

ARQ. ARTURO LOZANO AYALA
DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO.-



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL R.
AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA
ADMINISTRACION 2010-2013**

CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE ENERO DE 2013, A LAS
11:30 (ONCE TREINTA HORAS).

EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 11:30 HORAS DEL DÍA 28 DE ENERO DE 2013, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA NO.75 OTE. DE ESTA CIUDAD. PARA CELEBRAR LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA LIC. Y CP. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, PRESIDENTA; LIC. JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE, SECRETARIO; C. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO, LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO, VOCAL; Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL Y CONFORME AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

ÚNICO: SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN:

TRAMITE:

SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO PARA CONSTRUIR TRES VIVIENDAS BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EN UN PREDIO DE 347.56 M2, UBICADO EN LA ESQUINA DE CALLES ZULOAGA Y MONDRAGÓN EN LA COLONIA NUEVA LOS ÁNGELES DE ESTA CIUDAD.

SOLICITANTE:

EDGAR ALBERTO HERNÁNDEZ TOSCANO

CONSIDERANDO:

UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTICULOS 105, 107 Y 113 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL





R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA, SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ACUERDO:

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS ASISTENTES, **SE APRUEBA** QUE SE EMITA EL DICTAMEN A FAVOR RELATIVO A SOLICITUD REALIZADA POR EL C. EDGAR ALBERTO HERNÁNDEZ TOSCANO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO PARA CONSTRUIR TRES VIVIENDAS BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EN UN PREDIO DE 347.56 M2, UBICADO EN LA ESQUINA DE CALLES ZULOAGA Y MONDRAGÓN EN LA COLONIA NUEVA LOS ÁNGELES DE ESTA CIUDAD. POR LO CUAL TURNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 105, 106, 107 Y 113 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA 94, 95, 115 Y DEMAS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA.

COMISIÓN DICTAMINADORA
TORREÓN, COAHUILA. A 28 DE ENERO DE 2013

LIC.Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA
PRESIDENTA.

LIC. JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE
SECRETARIO

C. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO
VOCAL

LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO
VOCAL



MEMORANDUM

21 de Septiembre de 2012

C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA
PRESIDENTA DE LA COMISION DE PLANIFICACION,
URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS
PRESENTE.-

A su consideración y para su presentación e la Comisión que Usted preside remito en cinco tantos los expedientes de las solicitudes siguientes:

1.- Cambio de Uso de Suelo de H2 HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA a H6 HABITACIONAL DENSIDAD ALTA para construir tres viviendas, en una predio de 347.56 metros cuadrados ubicado en la esquina de las Calles Zuloaga y Mondragón de la en la Colonia Nueva Los Ángeles, Propiedad del Solicitante Edgar Alberto Hernández Toscano.

El expediente contiene solicitud, escrituras, copias del recibo del pago del predial, croquis de ubicación, anuencia vecinal inspeccionada por el Inspector Humberto Herrera Chávez, fotografías, copia de factibilidad negativa de uso de suelo y de la Credencial de elector de la Solicitante.

2.- Cambio de Uso de Suelo de H2 HABITACIONAL Densidad Media a H5 HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA ALTA para regularizar una Guardería Infantil, en una finca de 144 Metros cuadrados ubicada en Calzada Rio Nazas No. 48 en la Colonia Ampliación Los Nogales , la Solicitante es la C. Nancy Fabiola Santoyo Armijo, quien renta la finca.

El expediente contiene Solicitud, copias Contrato de Arrendamiento, de escrituras, de recibo de pago del predial, croquis de ubicación, anuencia verificada por el Inspector Humberto Herrera Chávez , fotografías, copias de factibilidad de uso de suelo negativa y de credencial de elector del solicitante.

3.- Cambio de Uso de Suelo de CH Centro Histórico a CU Centro Urbano, en una finca de 30 metros cuadrados de superficie ubicada en la Av. Juárez No.136 Pte. para REGULARIZAR un Centro de Integración Juvenil y Familiar, el Solicitante es el C. Erney Correa Cuadra.

El Expediente contiene Solicitud, Contrato de Arrendamiento, copias Escrituras, recibo de pago del Predial, croquis de ubicación, anuencia vecinal verificada por el Inspector Humberto Herrera Chávez, constancia negativa de Uso de Suelo, copia credencial de elector y fotografías.

4.- Se envía para su presentación a esa Comisión, la Solicitud formulada al C. Presidente Municipal Lic. Eduardo Olmos Castro por el C. Lic. Gerardo Gaza Melo, Secretario de Gestión Urbana, Agua y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Coahuila, para que para dar vigencia jurídica al Programa de Desarrollo Urbano de la Zona Metropolitana de La Laguna, este instrumento de Planeación se presente al Cabildo.

En 5 tantos remito Solicitud del C. Secretario y oficio CMDU-10-2012, fechado el próximo pasado día 11 de Diciembre, que contiene la recomendación aprobativa para que este instrumento continúe sus y tramites legales y normativos y tenga plena vigencia.

En forma especial recomiendo y solicito a Usted, que la reunión de la Comisión se celebre el próximo jueves 17 del presente mes de enero, con lo que será factible que ocurra a la misma personal del despacho URBIS INTERNACIONAL y del Gobierno del Estado para la presentación del contenido de este plan.

ATENTAMENTE

ARQ. ARTURO LOZANO AYALA
DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO.-



CAMBIO DE USO DE SUELO

VENTANILLA UNIVERSAL



[Handwritten mark]

TORREÓN
gentetrabajando

R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

FOLIO:	
OFICIO No.:	13197
EXP. No.:	

A 13 DE NOVIEMBRE DE 2012

PARA SER LLENADO POR LA DEPENDENCIA OFICIAL

DATOS GENERALES

SOLICITANTE: EDGAR ALBERTO HDEZ TOSCANO TELÉFONO: 7 125142
 UBICACIÓN: MONDRAGON Cel. 871 1078114
 LOTE: 37, 38 MANZANA 12C CLAVE CATASTRAL 020-068-013-000
 SUPERFICIE TOTAL: 347.56 DISTANCIA A LA ESQUINA MAS PROX.: ESQUINA

ANOTAR CLARAMENTE EL MOTIVO DEL CAMBIO:

REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO
POR MEJOR APROVECHAMIENTO DEL TERRENO
DE TRES VIVIENDAS

REQUISITOS:

- 1 - SOLICITUD POR ESCRITO, SEGÚN FORMATO PROPORCIONADO POR LA VENTANILLA UNIVERSAL, FIRMADA POR EL PROPIETARIO DEL PREDIO O POR SU REPRESENTANTE LEGAL
- 2 - COPIA DE ESCRITURA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD O TÍTULO DE PROPIEDAD, CONTRATO DE COMPRA-VENTA O CONTRATO DE ARRENCAMIENTO QUE ANEXE ESCRITURAS
- 3 - COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL AL CORRIENTE
- 4 - CROQUIS DE UBICACIÓN CONTENIENDO:
a) COLINDANCIAS, LOCALIZACIÓN Y REFERENCIAS PRECISAS PARA SU UBICACIÓN
- 5 - ANUENCIA VECINAL NOTARIADA TOMANDO EN CUENTA A LOS VECINOS 50 M. A LA REDONDA CON NOMBRE, DOMICILIO, FIRMA Y TELÉFONO, ANEXAR COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR DE CADA UNO DE LOS VECINOS ANUENTES
- 6 - FOTOS DEL LOCAL Y SU ENTORNO
- 7 - COPIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PROHIBIDO
- 8 - COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR DEL SOLICITANTE

PROTESTO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ PROPORCIONADA ES AUTÉNTICA Y QUE ESTOY FACULTADO LEGALMENTE PARA REQUERIR ESTE TRÁMITE

[Handwritten signature]

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

EDGAR HDEZ TOSCANO

Cuenta Causante: 938286 Clave Catastral: 026-048-025-000
Nombre del Causante: HORTENCIA TELLO DE ESCOBEDA
Domicilio del Causante: CUARTA (4A) No. 401
Domicilio del predio: AVEN. L. ZULOAGA S/N COL. BUENA VISTA LOS ANGELES
Predio: BALDIO

Año	Imp.	Impuesto	Recargo	Subtotal	Benef. social
Total Recargo:	\$	1.00 \$	0.01 \$	1.01 \$	
Impuesto 2012 1-6	\$	579.54 \$	0.01 \$	579.55 \$	
Multas:				100 \$	
Gastos de Ejecución:				0.01 \$	
Aportación para Bomberos				5.51 \$	
TOTAL A PAGAR:				585.12 \$	

CON: CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 41/100
ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN EL SELLO Y FIRMA DEL CAJERO. CATERO DEL ISA CARRERA DEL ROSARIO
EL PAGO DE ESTE RECIBO NO LIBERA AL CAUSANTE DE ADEUDOS ANTERIORES "EL PAGO NO EXIME DE RESPONSABILIDAD EN VISTA
CATASTRAL". CONSERVE Y PRESENTE SUS RECIBOS PARA CUALQUIER ACLARACION. HASTA POR UN MINIMO DE CINCO AÑOS

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y ECONOMÍA FEDERAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y ECONOMÍA FEDERAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y ECONOMÍA FEDERAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
TESORERÍA MUNICIPAL
DE TORREÓN

1992



IMPRESO POR: SANJUANES DEL CONTRERAS S.C. REG. 00724328
CALE VENTE DE NOVIEMBRE No. 22 SUR DEL CENTRO DE LA CRUZ C.P. 27000
TORREÓN, COAHUILA TEL: 1 (81) 244-5534 Y 244-3071
NUMERO DE APROBACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE
IMPRESORES AUTORIZADOS: 2151797 FECHA DE IMPRESION: DICIEMBRE 2011
VIGENCIA: DICIEMBRE 2010 FOLIO DEL ORIGINAL: A 1,000,000
FECHA DE INCURSION A LA PAGINA DE INTERNET: 10 JUNIO DE 2011

Notario Público de Coahuila de Zaragoza
Clave de Notaría: 04-0001-0001-0001
CERTIFICA: Con esta copia se certifica que
esta copia coincide fielmente con el original que
se encuentra en el expediente de la Notaría de
Torreón, Coahuila de Zaragoza, el día 29
de Agosto del 2012.
12 NOYER

[Handwritten signature]



Tesorería Municipal de Torreón
C. Cepeda # 175 sur esq. con Av. Morelos
Col. Centro, C.P. 27000
R.F.C. TMT.620101 EV4

FECHA

RECIBO

Lic. Claudia Elena Díaz Vélez Aguirre

NOTARIO PÚBLICO No. 59
TORREÓN, COAH., MÉX.



-----ESCRITURA NÚMERO 119 (CIENTO DIECINUEVE)-----
-----LIBRO TERCERO-----
-----VOLUMEN OCTAVO-----

En la ciudad de Torreón, Distrito Judicial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza, el día 9 (nueve) de Agosto de 2012 (dos mil doce), Yo, Licenciada Claudia Elena Díaz Vélez Aguirre, Titular de la Notaría Pública número 59 (cincuenta y nueve), en ejercicio para este Distrito Judicial de Viesca, hago constar que:-----

-----COMPARECIERON-----

Por una parte la señora HORTENCIA TELLO HUITRON, con el consentimiento de su esposo el señor FELIPE DE JESUS ESQUEDA ARIAS, a quienes en lo sucesivo se les denominará LA PARTE VENDEDORA; y por otra parte el señor EDGAR ALBERTO HERNANDEZ TOSCANO, a quien en lo sucesivo se le denominará como LA PARTE COMPRADORA, quienes:-----

-----MANIFESTARON-----

Que vienen a celebrar un CONTRATO DE COMPRA Y VENTA, el cual formalizan por medio de esta Escritura Pública y para tal efecto lo sujetan a las siguientes declaraciones y cláusulas:-----

-----DECLARACIONES-----

PRIMERA. Declara LA PARTE VENDEDORA, la señora HORTENCIA TELLO HUITRON, que es propietaria del siguiente bien inmueble:-----

Lotes de terreno números 37 (treinta y siete) y 38 (treinta y ocho) de la manzana 12-C (doce guión letra "C"), de la Colonia Nueva Los Ángeles, de esta ciudad de Torreón, Coahuila, con una superficie de 347.56 M2 (trescientos cuarenta y siete punto cincuenta y seis metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias:-----

Al Norte mide 13.28 metros con Calle Cuarta.-----

Al Sur mide 18.62 metros con lote 39 (treinta y nueve).-----

Al Oriente mide 20.70 metros con propiedad del Fraccionamiento Coahuilense.-----

Al Poniente mide 20.00 metros con Avenida Leonardo Zuloaga.-----

El inmueble anteriormente descrito lo adquirió LA PARTE VENDEDORA mediante contrato de compraventa otorgado en Escritura Pública número 1 (uno) Volumen Uno, de fecha 3 (tres) de Enero de 1983 (mil novecientos ochenta y tres), ante la fe del Notario Público número 12 (doce), Licenciado Carlos Gómez Hernández, en ejercicio para el Distrito de Viesca y domicilio en esta ciudad, documento inscrito en el Registro Público de este Distrito con domicilio en Torreón, Coahuila, bajo la partida 627, folio 58, libro 11-D,





Sección I Primera de fecha 28 (veintiocho) de Febrero de 1983 (mil novecientos ochenta y tres). A nombre de Hortencia Tello Huitrón de Esqueda.-----

TERCERA.- Prosigue declarando LA PARTE VENDEDORA, que el inmueble especificado en la Declaración que antecede, está exento de gravámenes de acuerdo al certificado del Registro Público del Distrito de Viesca que exhibe; no está sujeto a contrato de arrendamiento, de ocupación superficial o cualquiera otro que de hecho o de derecho pudiera perturbar su posesión ó dominio.-----

CUARTA.- El inmueble se encuentra libre de toda contaminación de suelos y no se han realizado sobre él derrames, o fugas, ni existen contaminantes enterrados u ocultos en el mismo.-----

QUINTA.- Declara LA PARTE VENDEDORA, HORTENCIA TELLO HUITRON, con el consentimiento de su esposo el señor FELIPE DE JESUS ESQUEDA ARIAS, que es su más firme voluntad enajenar formalmente a LA PARTE COMPRADORA, el señor EDGAR ALBERTO HERNANDEZ TOSCANO, los lotes de terreno descritos en la Declaración Primera, en las condiciones que se estipulen en este instrumento.-----

SEXTA.- Declara LA PARTE COMPRADORA, que conoce el inmueble objeto de este contrato y desea adquirirlo en el estado en que se encuentra y en los términos que en este contrato se establezcan.-----

Visto lo anteriormente manifestado, los comparecientes dictan las siguientes: -

----- CLÁUSULAS -----

PRIMERA.- LA PARTE VENDEDORA, la señora HORTENCIA TELLO HUITRON, con el consentimiento de su esposo el señor FELIPE DE JESUS ESQUEDA ARIAS, vende sin reserva de dominio ni limitación alguna a LA PARTE COMPRADORA, el señor EDGAR ALBERTO HERNANDEZ TOSCANO quien adquiere en propiedad, el siguiente inmueble:-----
Lotes de terreno números 37 (treinta y siete) y 38 (treinta y ocho) de la manzana 12-C (doce guión letra "C"), de la Colonia Nueva Los Ángeles, de esta ciudad de Torreón, Coahuila, con una superficie de 347.56 M2 (trescientos cuarenta y siete punto cincuenta y seis metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias:-----

Al Norte mide 13.28 metros con Calle Cuarta.-----

Al Sur mide 18.62 metros con lote 39 (treinta y nueve).-----

Al Oriente mide 20.70 metros con propiedad del Fraccionamiento Coahuilense.-----

Al Poniente mide 20.00 metros con la Avenida Leonardo Zuloaga;-----

Lic. Claudia Elena Díaz Vélez Aguirre

NOTARIO PÚBLICO No. 59
TORREÓN, COAH., MÉX.

y está inscrito en el Registro Público del Distrito de Viesca en Torreón, Coahuila, bajo la partida 627, folio 58, libro 11-D, Sección Primera de fecha 28 (veintiocho) de Febrero de 1983 (mil novecientos ochenta y tres). A nombre de Hortencia Tello Huitrón de Esqueda.

El inmueble especificado, está ubicado en la ciudad de Torreón, Coahuila, y fue adquirido por LA PARTE VENDEDORA en la forma que se relata en el capítulo de Declaraciones, lo que se tiene aquí por reproducido para evitar duplicidad.

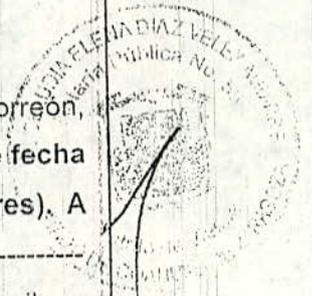
SEGUNDA.- PRECIO.- Ambos contratantes fijan como precio la cantidad de \$295,426.00 (doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos veintiséis pesos 00/100 moneda nacional) cantidad dineraria que LA PARTE VENDEDORA recibió con anterioridad a este acto de manos de LA PARTE COMPRADORA a su entera satisfacción; por lo que otorga con la firma de esta escritura, el recibo mas eficaz que en derecho corresponda, como pago total del precio convenido en este contrato de compra y venta.

TERCERA.- Están de acuerdo las partes contratantes en que el precio fijado al inmueble materia de este Contrato, es el justo y real, por lo que en este contrato de COMPRA y VENTA no hay dolo, lesión, error, mala fe, enriquecimiento ilegítimo de una parte contratante con perjuicio de la otra, siendo por ello que los otorgantes se obligan y comprometen a no rescindirlos por las causales antes indicadas.

CUARTA.- LA PARTE VENDEDORA entrega desde este momento a LA PARTE COMPRADORA, la posesión física y jurídica del inmueble objeto de este contrato, sin limitación alguna de dominio, libre de gravamen de cualquier especie, al corriente en el pago de impuestos, derechos o contribuciones municipales y estatales, y sin ningún adeudo de carácter fiscal, por lo que LA PARTE VENDEDORA se obliga desde ahora en los términos establecidos por la ley a responder por el saneamiento en el caso de evicción del inmueble dado en venta.

QUINTA.- Queda bien entendido entre los contratantes que aún cuando se dan medidas para identificar el inmueble, la venta se hace ad-corporis y no ad-mensuram, por lo que, si la superficie del terreno comprendida en este contrato tuviere una distinta a la señalada, en mayor o menor extensión, ninguna de las partes tendrá reclamación alguna que formular, ni acción que ejercitar de las diferencias que pudieran resultar.

SEXTA.- LA PARTE COMPRADORA declara bajo protesta de decir verdad que se obliga a destinar el inmueble objeto de este contrato, de acuerdo a lo previsto por el Plan Director de Desarrollo Urbano y la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza.





SÉPTIMA.- TRIBUNALES COMPETENTES. Los otorgantes aceptan este contrato en todas sus partes y para la interpretación y cumplimiento del mismo se someten a los tribunales con jurisdicción y residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila renunciando expresamente al fuero que por razón de su domicilio pudiera corresponderles.

OCTAVA.- CUESTIONES TRIBUTARIAS.- Los impuestos, derechos, gastos y honorarios que originan esta escritura, serán por cuenta de **LA PARTE COMPRADORA**, a excepción del Impuesto Sobre la Renta que estará a cargo de **LA PARTE VENDEDORA**.

GENERALES

Los comparecientes por generales, bajo protesta de decir verdad, manifestaron:

La señora **HORTENCIA TELLO HUITRON**; dijo ser mexicana por nacimiento, mayor de edad, originaria de Torreón, Coahuila, nació el 23 (veintitrés) de Marzo de 1955 (mil novecientos cincuenta y cinco), casada bajo el régimen de sociedad conyugal con el señor Felipe de Jesús Esqueda Arias, lo que acredita exhibiendo acta de matrimonio número 634 (seiscientos treinta y cuatro), libro 377 (trescientos setenta y siete) de la Oficialía 1 (Primera) del Registro Civil de la ciudad de Torreón, Coahuila, de fecha 17 (diecisiete) de agosto de 1979 (mil novecientos setenta y nueve); comerciante, con domicilio en Avenida Zuloaga número 407 (cuatrocientos uno) de la Colonia Nueva Los Angeles en Torreón, Coahuila, se identifica con Credencial para Votar con fotografía, folio 1217018830804, Clave de Elector TLHTHR55032305M900 expedida por el Instituto Federal Electoral, con Clave Única de Registro de Población (CURP): TEHH550323MCLLTR05, al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta sin justificarlo.

El señor **FELIPE DE JESUS ESQUEDA ARIAS**, dijo ser mexicano por nacimiento, mayor de edad, casado bajo el régimen de sociedad conyugal, originario de Torreón, Coahuila, nació el 3 (tres) de junio de 1950 (mil novecientos cincuenta), comerciante, con el mismo domicilio de su cónyuge citado en el párrafo anterior, se identifica con Credencial para Votar con fotografía, folio 1217058374021, Clave de Elector ESARFL50060305H801 expedida por el Instituto Federal Electoral; con Clave Única de Registro de Población (CURP): EUAF500603HCLSLR07, al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta sin justificarlo.

El señor **EDGAR ALBERTO HERNANDEZ TOSCANO**, dijo ser mexicano por nacimiento, mayor de edad, casado bajo el régimen de sociedad conyugal, originario de México, Distrito Federal, nació el 13 (trece) de abril de 1946 (mil novecientos cuarenta y seis) empleado, con domicilio en Calle Pámanes número 548 Ampliación Los Angeles, C.P.27148, Torreón, Coahuila, se

Lic. Claudia Elena Díaz Vélez Aguirre

NOTARIO PÚBLICO No. 59
TORREÓN, COAH., MÉX.

identifica con Credencial para Votar con fotografía, folio 1227046372011, Clave de Elector HRTSED46041309H500 expedida por el Instituto Federal Electoral, con Clave Única de Registro de Población (CURP): HETE460413HDFRSD09, al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta sin justificarlo.-----

Los documentos de identificación relacionados, los tuve a la vista en original de lo cual doy fe, y previo cotejo, agrego en copia certificada al apéndice de esta escritura bajo el número que corresponda.-----

-----AVISO DE PRIVACIDAD-----

----- Para observar las disposiciones de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila que, en su caso apliquen a los Notarios Públicos, hago de su conocimiento el siguiente AVISO DE PRIVACIDAD: I. Las personas que comparecen ante el fedatario a otorgar, o a celebrar un acto, convenio, contrato o cualquier otro negocio jurídico, y las que participen como testigos, por disposición legal deberán proporcionar sus nombres, apellidos, edad, lugar de nacimiento, estado civil, nacionalidad, profesión, ocupación, Registro Federal de Contribuyente, Cédula Única de Registro de Población, los datos de su identificación oficial con fotografía; y, en su caso, su condición migratoria. También, según el acto de que se trate, dichas personas tienen el deber de proporcionar su correo electrónico, número telefónico, antecedentes de propiedad de bienes muebles e inmuebles, crédito, ingresos, números de cuentas bancarias, activos, pasivos, los datos personales de su cónyuge e hijos, de sus herederos, legatarios y beneficiarios, y nombres de los padres. En los negocios jurídicos en los que participen personas morales, deberán proporcionar la denominación o razón social, el domicilio, el nombre de los socios; el monto del capital social, los nombres de los administradores, el Registro Federal de Contribuyente, así como los demás datos que el acto requiera. Además, están obligados legalmente a exhibir los documentos originales, o en copia certificada, relativos al acto de que trate, así como los otros que se requieran de conformidad con las leyes aplicables al acto, convenio o contrato que se pretenda celebrar. II. Los datos personales que recabamos son para satisfacer los requisitos establecidos en las leyes y reglamentos, y en los criterios jurisprudenciales y doctrinales para la existencia, validez y obligatoriedad de los actos que se celebren en la Notaría Pública, así como aquella información y documentación que una de las partes celebrantes exija de la otra. III. Por disposición legal el tratamiento de los datos personales que recabamos es el siguiente: Se asientan en los documentos notariales que pueden ser las escrituras públicas que forman parte del protocolo, o actas fuera de protocolo. El protocolo de los notarios públicos está constituido por los siguientes elementos: las hojas sueltas en las cuales se asientan las escrituras; los libros formados con las hojas sueltas; el apéndice que se forma con copias de la documentación proporcionada relativa a cada una de las escrituras. --De las escrituras públicas se expiden los testimonios que se entregan a las partes a que legalmente les correspondan; y, en su caso, copias certificadas a la otra parte; y, según se requiera legalmente, a los Registros Públicos de la Propiedad, y otras dependencias de los gobiernos municipal, estatal y federal. - Por último periódicamente se envían todos los elementos que conforman el protocolo a la Dirección de Notarías del Estado de Coahuila de Zaragoza. Respecto a las actas fuera de protocolo el original se entrega al solicitante y, en su caso, otro tanto o una copia a la otra parte, la notaría pública conserva otra en su archivo; y, además, se envía una copia a la oficina estatal antes referida.- IV. Por disposición legal una vez elaborados y firmados los documentos notariales no pueden modificarse los datos personales, ni restringirse la circulación que les atribuyen las leyes, pues según el caso, se referirán a las partes de un contrato privado, social o administrativo; o bien serán necesarios para el desarrollo del acto de que se trate; o para proteger los intereses de las partes; o para cumplir con las obligaciones contraídas en dichos documentos. -- No obstante lo anterior, ponemos a disposición del (los) compareciente (s) los siguientes teléfonos y correo electrónico para cualquier aclaración o duda: Teléfonos: (871) 747-93-63 y 793-93-35, correo electrónico: notaria59torreon@yahoo.com-----

YO LA SUSCRITA NOTARIO DOY FE:-----



PRIMERO.- De la veracidad del Acto.-----

SEGUNDO.- De que los otorgantes se identificaron plenamente ante mí y son a mi juicio hábiles y capaces para contratar, por no constarme nada en contrario.-----

TERCERO.- Que fueron advertidos de la obligación de inscribir el Primer Testimonio que de esta escritura se expida, en el Registro Público con domicilio en esta ciudad.-----

CUARTO.- Que manifesté a los otorgantes la obligación de hacer el pago del Impuesto Sobre la Adquisición de Inmuebles y los derechos catastrales a las autoridades correspondientes así como los demás derechos o impuestos que establezcan las leyes y reglamentos en la materia.-----

QUINTO.- De que leído que fue por los otorgantes el contenido íntegro de esta escritura y una vez que les fue explicado su valor, fuerza y efectos legales, con el mismo se manifestaron conformes, ratificando con su firma, ante mí para debida constancia.- DOY FE.- LA PARTE VENDEDORA: HORTENCIA TELLO HUITRON.- Firma.- CÓNYUGE: FELIPE DE JESUS ESQUEDA ARIAS.- Firma.- LA PARTE COMPRADORA: EDGAR ALBERTO HERNANDEZ TOSCANO.- Firma.- Pasó ante mí el día 9 (nueve) de Agosto de 2012 (dos mil doce) fecha en que firmaron todos los otorgantes. DOY FE.- LIC. CLAUDIA ELENA DÍAZ VÉLEZ AGUIRRE.- NOTARIO PÚBLICO NO. 59.- Firma y sello de autorizar del Notario.-----

-----AUTORIZACIÓN DEFINITIVA-----

De conformidad con el artículo 37 treinta y siete y 38 treinta y ocho de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, autorizo definitivamente esta escritura, en virtud de haberse cubierto todos los requisitos fiscales de este contrato. Torreón, Coahuila, el día 24 veinticuatro de Agosto de 2012 dos mil doce.- Doy Fe.- Lic. Claudia Elena Díaz Vélez Aguirre.- Notario Público No. 59.- Firma y sello de autorizar del Notario.-----

Es Primer Testimonio sacado fielmente de su original que obra en el protocolo a mi cargo, va en 3 (tres) hojas útiles debidamente cotejadas, el cual se expide para los usos del señor **Edgar Alberto Hernández Toscano**, en la ciudad de Torreón, Coahuila, el día 24 (veinticuatro) de Agosto de 2012 (dos mil doce).- Doy Fe.-----

[Handwritten Signature]

LIC. CLAUDIA ELENA DIAZ VELEZ AGUIRRE

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 59

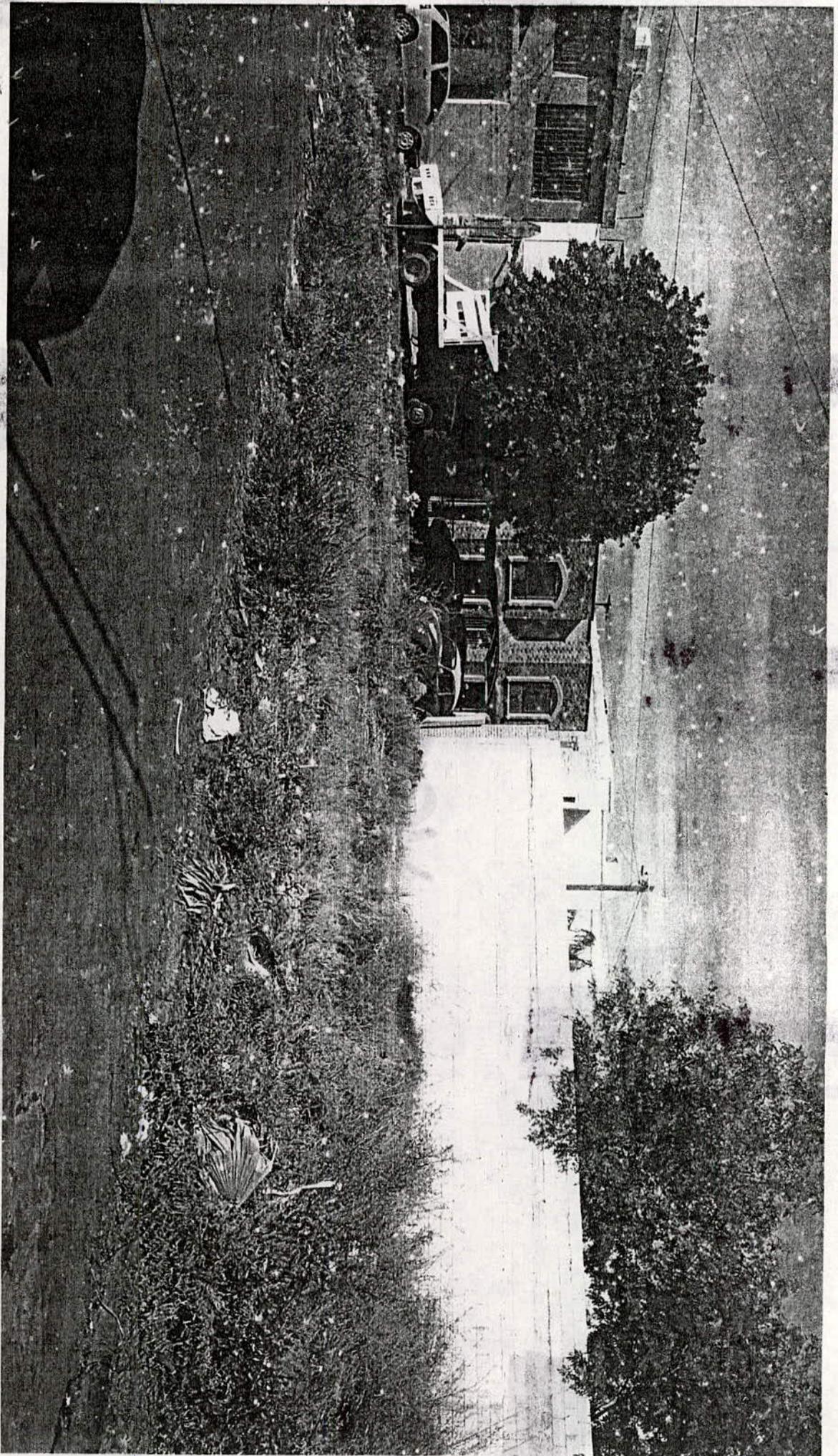


El presente documento fué recibido en esta oficina ubicada en la ciudad de Torreón, Coahuila, a las 17 hrs. Del día 29 de Agosto de 2012 se inscribió el día 29 de Agosto de 2012 bajo la partida 11111111 del libro 11111111 Secd. 11111111 Doy Fe

EL C. SECRETARIO

EL DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO

[Handwritten Signature]





TORREÓN
gentetrabajando



COORDINACIÓN DE VENTANILLA UNIVERSAL ANUENCIA DE VECINOS

FOLIO _____

Con fundamento en el Art. 47 Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón, Coahuila. Se solicita la Anuencia de Vecinos, Croquis de Ubicación y Fotografías.

PARA: DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y ECOLOGÍA.

DE: EDGAR ALBERTO HERNANDEZ TOSCAÑO.
NOMBRE DEL SOLICITANTE

NOMBRE DEL NEGOCIO: PRIVADO.

GIRO: REGIMEN DE PROPIEDAD CONDOMINIO.

PRESENTO ANUENCIA DE VECINOS QUE COLINDAN CON MI NEGOCIO EN UN RADIO DE 5 METROS Y QUIENES NO TIENEN NINGUN INCONVENIENTE EN QUE SE INSTALE EL MISMO DE EST DIRECCIÓN.

CALLE: MONDRAGON. NÚMERO: S/N

COLONIA: NUEVA LOS ANGELES C.P. _____

ENTRE CALLE: MONDRAGON. ~~ESCALERAS~~ ZULOAGA

Esgo un con

INDISPENSABLE ANEXAR CROQUIS DE UBICACIÓN Y FOTOGRAFÍAS

*Se otorga si cumple con primer
si corresponde 30/11/12.*

Humberto Antonio Cruz

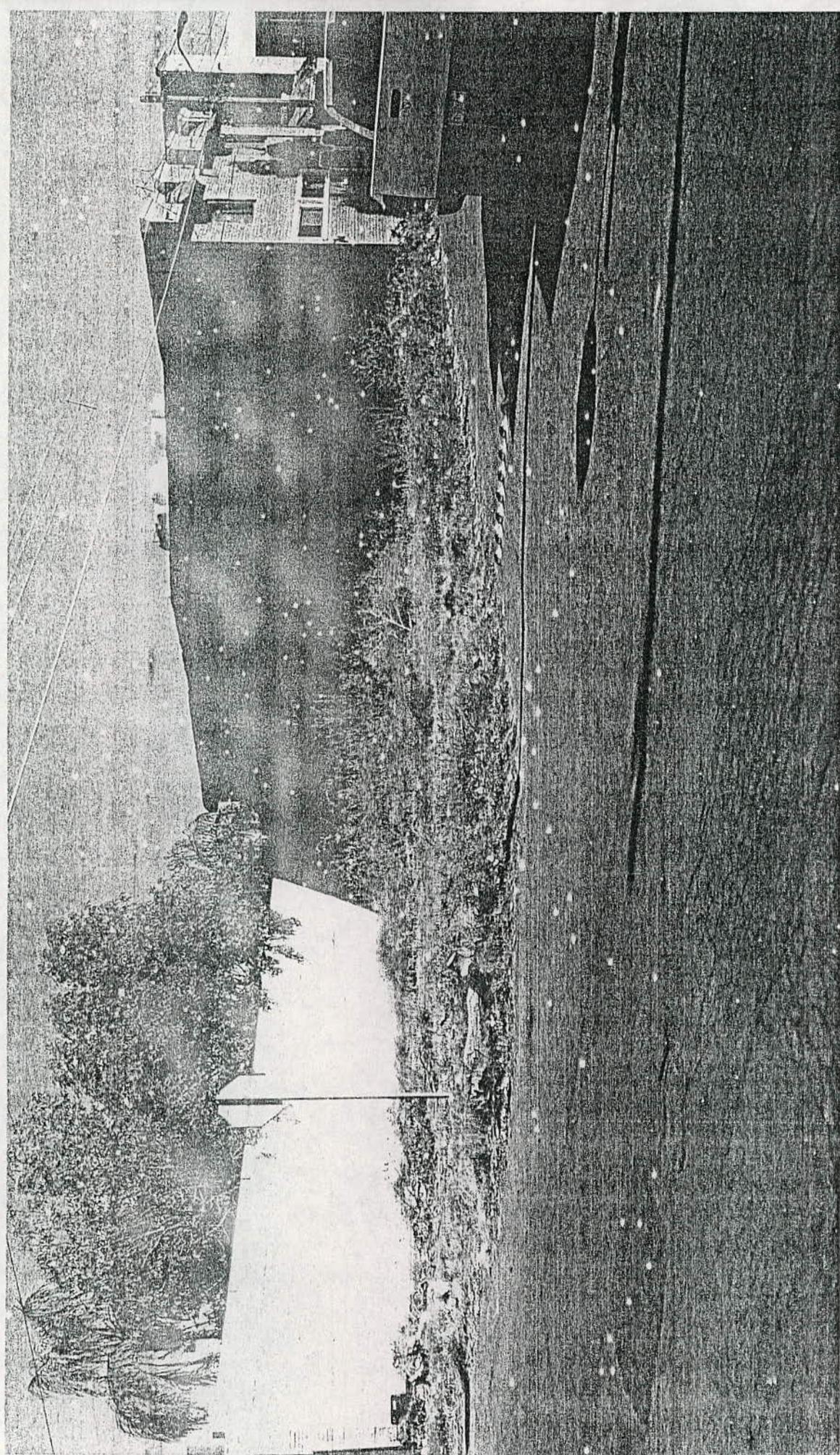


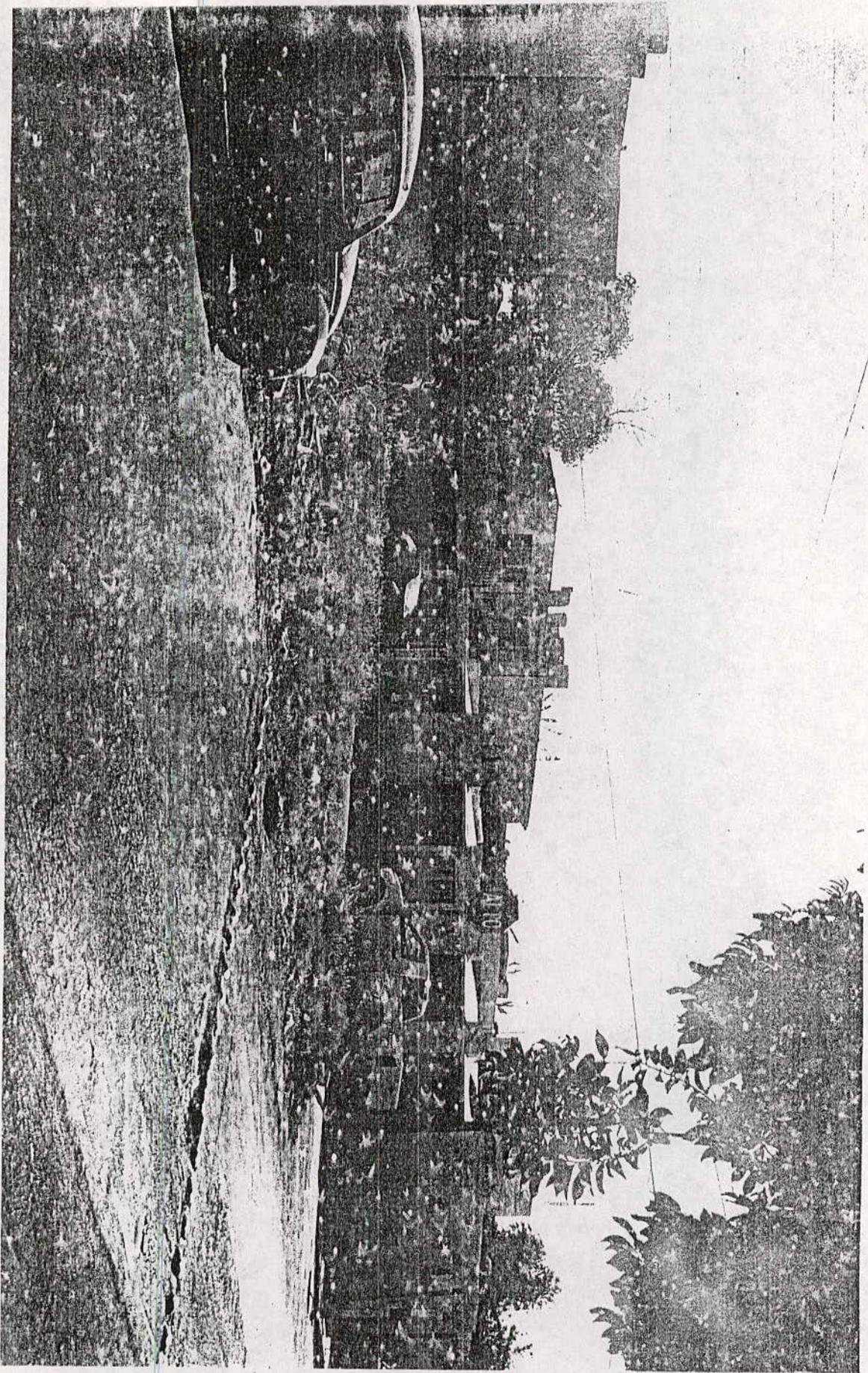
Ventanilla



	NOMBRE	DIRECCIÓN	FIRMA
1	Hortensia Tello		
2	Miguel Monro		
3	Alcira Aguilar MERO Isabel		
4	ECARLO Tobiano R. Ma. Elena Sánchez Montañez		
ST	Angel A. Arce EARL AMORURCA OLIVERA		
ST	Amador Saiz Montero		
ST	JUAN CARLOS MARTINEZ SIFUENTES MARTHA ALICIA JIMENEZ		

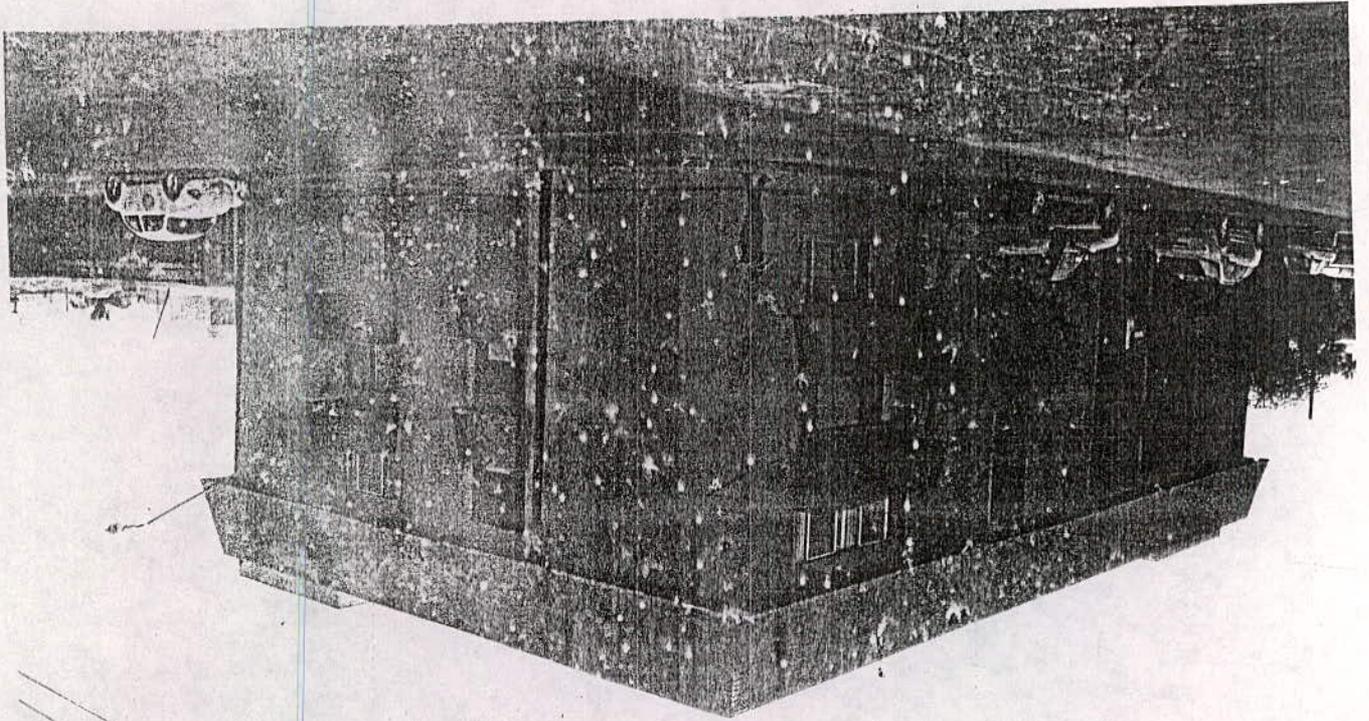
**Version
pública**





PROPIEDAD
NUEVA LOS ANGELES
CALLE MONDRAGON(ENTRE ZULOAGA Y GUADALAJARA)





FINITIDAD
NUEVA LOS ANGELES
CALLE AMADOR CARDENAS Y FCO LOZANO



TORREÓN
gentetrabajando

CAMBIO DE USO DE SUELO

VENTANILLA UNIVERSAL



CC

R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

FOLIO: _____
OFICIO No.: 13197
EXP. No.: _____

A 13 DE NOVIEMBRE DE 2012

PARA SER LLENADO POR LA DEPENDENCIA OFICIAL

DATOS GENERALES

SOLICITANTE: EDGAR ALBERTO HDEZ TOSCANO TELÉFONO: 7 125142
UBICACIÓN: MONDRAGON cel. 871 1078114
LOTE: 37, 38 MANZANA 12C CLAVE CATASTRAL 020-068-013-000
SUPERFICIE TOTAL: 347.56 DISTANCIA A LA ESQUINA MAS PROX. ESQUINA

ANOTAR CLARAMENTE EL MOTIVO DEL CAMBIO:

REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO
POR MEJOR APROVECHAMIENTO DEL TERRENO
DE TRES VIVIENDAS

REQUISITOS:

- 1.- SOLICITUD POR ESCRITO, SEGÚN FORMATO PROPORCIONADO POR LA VENTANILLA UNIVERSAL, FIRMADA POR EL PROPIETARIO DEL PREDIO O POR SU REPRESENTANTE LEGAL.
- 2.- COPIA DE ESCRITURA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD O TÍTULO DE PROPIEDAD, CONTRATO DE COMPRA-VENTA O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE ANEXE ESCRITURAS.
- 3.- COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL AL CORRIENTE.
- 4.- CROQUIS DE UBICACIÓN CONTENIENDO:
 - a) COLINDANCIAS, LOCALIZACIÓN Y REFERENCIAS PRECISAS PARA SU UBICACIÓN.
- 5.- ANUENCIA VECINAL NOTARIADA TOMANDO EN CUENTA A LOS VECINOS 50 M. A LA REDONDA CON NOMBRE, DOMICILIO, FIRMA Y TELEFONO, ANEXAR COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR DE CADA UNO DE LOS VECINOS ANUENTES.
- 6.- FOTOS DEL LOCAL Y SU ENTORNO.
- 7.- COPIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PROHIBIDO.
- 8.- COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR DEL SOLICITANTE.

PROTESTO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ PROPORCIONADA ES AUTÉNTICA Y QUE ESTOY FACULTADO LEGALMENTE PARA REQUERIR ESTE TRÁMITE

[Handwritten Signature]

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

EDGAR HDEZ TOSCANO

R24HV180D

Cuenta Causante : 935386 Clave Catastral: 020-066-013-000
Nombre del Causante : HORTENCIA TELLO DE ESQUEDA
Domicilio del Causante: CUARTA (4A) No. 401
Domicilio del predio : AVEN. L. ZULOAGA S/N Col. NUEVA LOS ANGELES
Predio : BALDIO

Periodo: 1 Bim. 2012. a 3 Bim. 2012.
Val. Catastral: \$ 655.00
Imp. Bim. 2012: \$ 579.54



Año	Bim	Impuesto	Recargo	Subtotal	Bonificación
		Total Rezagó:	\$.00	\$.00	\$.00
		Impuesto 2012 1-6	\$ 579.54	\$ 579.54	\$.00
		Multas:	\$.00	\$.00	\$.00
		Gastos de Ejecución:	\$.00	\$.00	\$.00
		Aportación para Bomberos:	\$ 5.80	\$ 5.80	\$.00
		TOTAL A PAGAR:	\$	\$ 585.34	\$.00

SON: CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 41/100
ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN EL SELLO Y FIRMA DEL CAJERO. CAJERO: ELOISA CARRILLO DEL BOSQUE
EL PAGO DE ESTE RECIBO NO LIBERA AL CAUSANTE DE ADEUDOS ANTERIORES "EL PAGO NO EXIME DE ACTUALIZACIONES AL VALOR CATASTRAL". CONSERVE Y PRESENTE SUS RECIBOS PARA CUALQUIER ACLARACION. HASTA POR UN MINIMO DE CINCO AÑOS

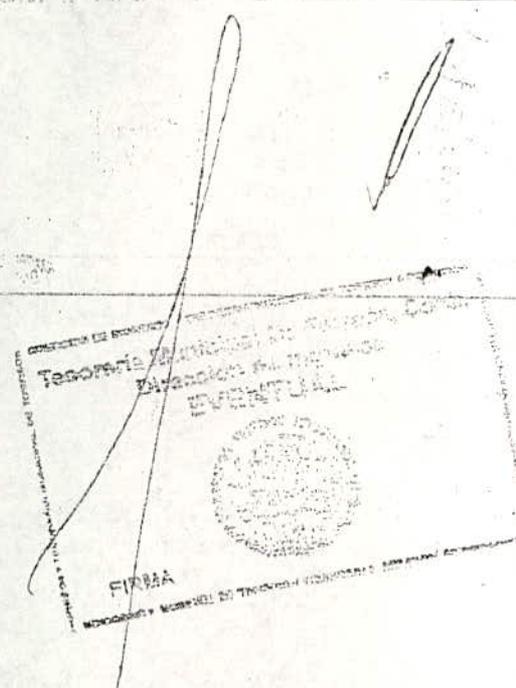


SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

1992



IMPRESO POR: SANJUANA REA CONTRERAS. R.F.C. RECS-560724-538
CALLE VIENTE DE NOVIEMBRE No. 82 SUR, COL. CERRO DE LA CRUZ, C.P. 27099
TORREÓN, COAHUILA, TEL. Y FAX (011) 712-9534 Y 711-3078
NUMERO DE APROBACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS: 21551781 FECHA DE IMPRESION: 31/12/2010
VIGENCIA: 30/DICIEMBRE/2012 FOLIO DEL 000.001-G AL 1,000.000-G
FECHA DE INCURSION A LA PAGINA DE INTERNET (SAT): 10 JUNIO DE 2005



La Licenciada Claudia Elena Diaz Velez es
Notario Pública Número 59 cincuenta y nueve del
Distrito de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.
CERTIFICA: Que esta copia va en 6585
hoja(s), coincide fielmente con el original que tengo a
la vista y la autorizo en Torreón, Coahuila a los 29
del mes de Agosto
de 2012 DOYFE.



Tesorería Municipal de Torreón
C. Cepeda # 175 sur esq. con Av. Morelos
Col. Centro, C.P. 27000
R.F.C. TMT 620101 EV4

FECHA

FOLIO
No 678105 G
RECIBO OFICIAL

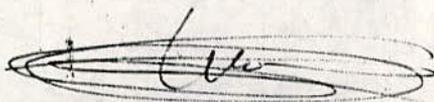
UNION DE COLONOS DE LA NVA LOS ANGELES A.C.

Torreón Coah. A 21 de Noviembre de 2012

DIRECCION GENERAL DE URBANISMO
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
TORREON COAH.
PRESENTE

Por medio del presente me permito ratificar la ANUENCIA VECINAL para que el Sr. Edgar Alberto Hernandez Toscano realice los trámites correspondientes para uso del suelo HABITACIONAL ante esa Dirección en los lotes 37 y 38 manzana 12 C (Mondragon y Zuloaga) de la Colonia Nueva los Ángeles, con superficie de 347.56 m² escritura No 119 del 9 de Agosto del 2012, con datos del Registro Público de la Propiedad Partida 627, Folio 58, Libro 11-D, Sección 1, para la construcción de casas habitacion en dos plantas.

A T E N T A M E N T E



LIC. MIGUEL URTIAGA TEJADA
PRÉSIDENTE



TORREÓN
gentetrabajando



CROQUIS
NORTE

AYALA

ORIENTE

A DÉLA

3

ZOZOGRA

GUADALAJARA

MANZANA 12-C
LOTE 37,38

ZULOAGA

FCO LOZANO

PONIENTE

SER TOMA

SUR





R. AYUNTAMIENTO
DE TORREÓN
2010 - 2013



TORREÓN
gentetrabajando

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
DEPARTAMENTO DE ACCIONES URBANAS
TORREÓN, COAH., A 1° de Noviembre de 2012.
NUMERO DE OFICIO: DGU/DAU/AU/2247/12
EXPEDIENTE: 05T/1084-12/U
ASUNTO: Constancia de Uso de Suelo
CLASIFICACIÓN: Público
SEGUIMIENTO: Se entrega en Urbanismo.

Edgar Alberto Hernández Toscano
Presente.-

En atención a su solicitud **Folio 12996** de la Constancia de Uso de Suelo, para el (los) predio (s) que se describe (n) a continuación:

Ubicación: Lotes 37 y 38 de la manzana 12-C de la Col. Nueva Los Ángeles
Superficie: 347.56 m²
C. Catastral: 020-068-013-000
En el cual: Pretende construir y elevar al régimen de propiedad en condominio

Esta Dirección General de Urbanismo con fundamento en los artículos 84, 86, 87 y 88 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Coahuila y el artículo 8 del Reglamento de Construcción para el Estado de Coahuila y a lo señalado en el Plan Director de Desarrollo Urbano vigente el uso de suelo es:

HABITACIONAL (H-2)

DENSIDAD VECINAL DE 50-65 VIVIENDAS/HA. LOTE TIPO DE 200.00 M² DE SUPERFICIE Y 9.00 M DE FRENTE MÍNIMOS, C.O.S. DE 0.7 Y C.U.S. DE 1.0 - 1.3 **RESTRICCIÓN AL FRENTE 3.00 M**

Lo que **NO PERMITE** el uso de suelo pretendido, conforme lo que dicta el Reglamento de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Construcciones Municipal, ya que conformé al uso de suelo actual los lotes son habitacionales tipo unifamiliar por lo que no es factible elevar al Régimen de Propiedad en Condominio. **NO SE AUTORIZA** su solicitud.

Sin otro particular quedo de Usted.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL C. DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO

ARQ. ARTURO LOZANO AYALA
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
Torreón, Coah.

C.c.p. Archivo

[Handwritten signature]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

SIN CURP

Apellido Paterno: HERNANDEZ
 Apellido Materno: TOSCANO
 Nombre (s): EDGAR ALBERTO

Fecha de nacimiento: [redacted]
 Lugar de nacimiento: [redacted]

Firma: *[Signature]*

002270189

Instituto Nacional de Personas Adultas Mayores INAPAM (antes INSEN)

GRANDE

ente No.: 89-159
 Fecha Ncm: 13/04/1948

llo Particular: [redacted]

de accidente avisar a:
 A HERNANDEZ OSUNA
 1969838

PERMANENTE

IZO Lic. Pedro Borda Hartmann
 Director General *[Signature]* Huella

umento es intransferible, no es válido si presenta tachaduras o enmendaduras

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

SIN CURP

Apellido Paterno: OSUNA
 Apellido Materno: MILLAN
 Nombre (s): OLGA ARMIDDA

Fecha de nacimiento: [redacted]
 Lugar de nacimiento: [redacted]

Firma: *[Signature]*

GRANDE

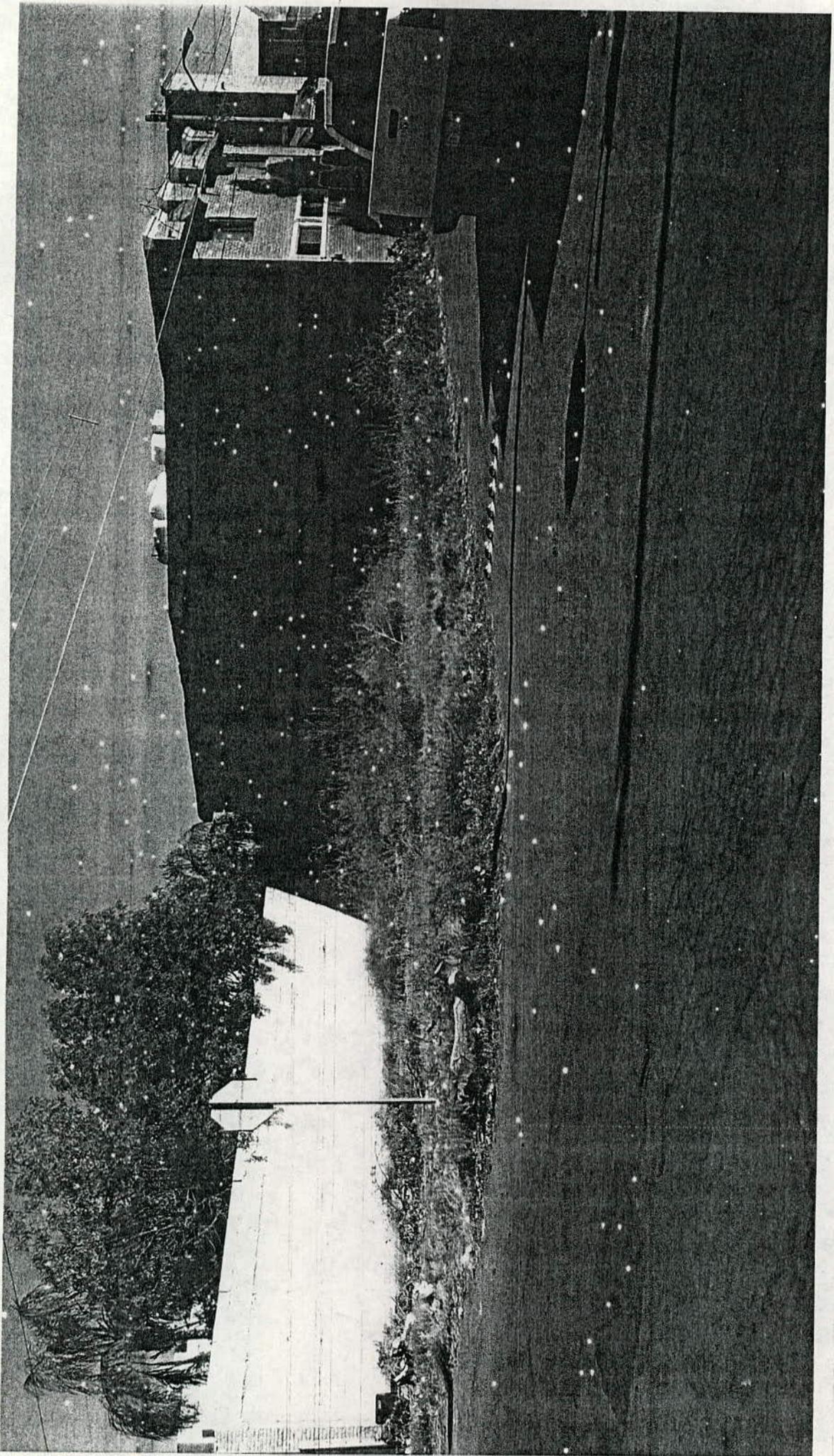
ente No.: 07-159
 Fecha Ncm: 30/03/1945

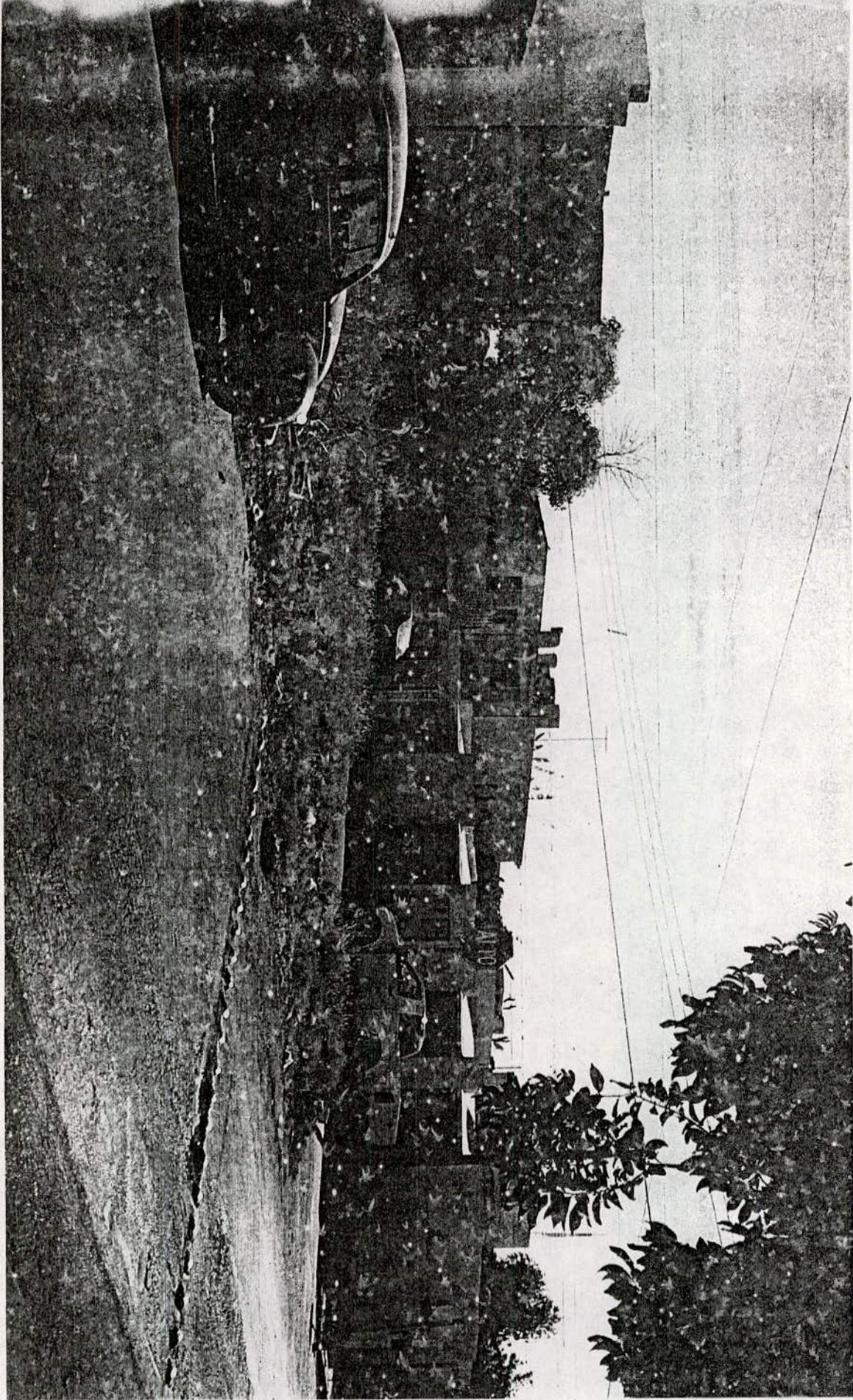
llo Particular: [redacted]

de accidente avisar a:
 A HERNANDEZ RIVERA

ANENTE

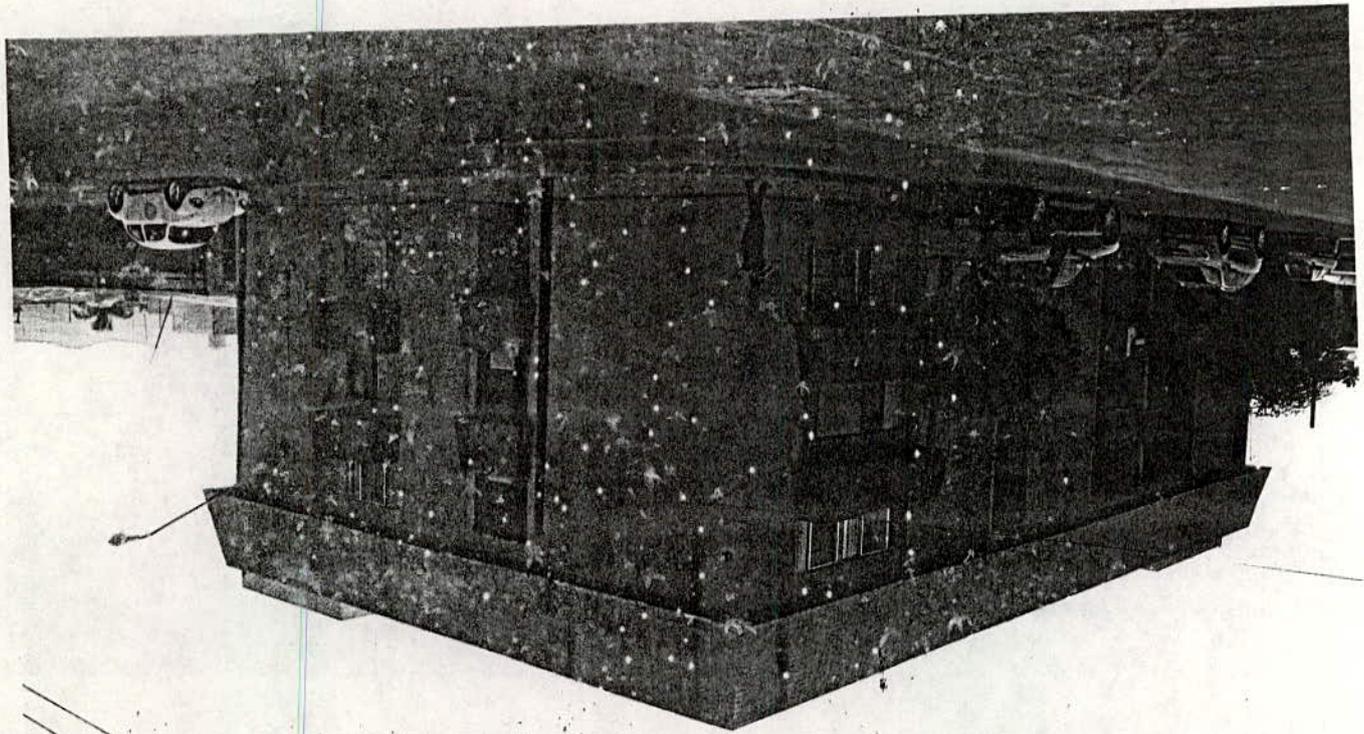
versión Pública





PROPIEDAD
NUEVA LOS ANGELES
CALLE MONDRAGON(ENTRE ZULOAGA Y GUADALAJARA)





PROPIEDAD
NUEVA LOS ANGELES
CALLE AMADOR CARDENAS Y FCO LOZANO